



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 460 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de Octubre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 384 A -2011-MDBSH de fecha 08 de setiembre del 2011, se aprueba la Paralización de la Obra: “Construcción de Puente Vehicular Julio Samaniego Paz, entre los Distritos de la Banda de Shilcayo Tarapoto”, desde el 09 de setiembre del 2011 sin fecha de Reinicio (Según Informe N° 019 de Paralización de Obra).

- La Carta N° 005-2011-ING.ARR-SO, de fecha 26 de Octubre del 2011, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en donde comunica el Reinicio de la Obra: “Construcción de Puente Vehicular Julio Samaniego Paz, entre los Distritos de la Banda de Shilcayo Tarapoto”, a partir del día Jueves 27 de octubre del 2011, otorgándole 30 días calendarios (Ampliación de Plazo N° 02).

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REINICIO DE LA OBRA: “Construcción de Puente Vehicular Julio Samaniego Paz, entre los Distritos de la Banda de Shilcayo Tarapoto”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, Un plazo de 30 DIAS calendario para la ejecución de la presente obra, la misma que empezara, a partir del Jueves 27 de Octubre del 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma que estipule la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neiza León
ALCALDE